

**ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

11.2 Vicerrectorado de Formación Permanente

11.2.1 El Consejo de Gobierno aprueba el plazo extraordinario de matrícula hasta el 16 de enero de 2012 para los cursos de Formación Permanente.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil once.